



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DVI - Nº 45  
CORDOBA, (R.A.) LUNES 05 DE MARZO DE 2007

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

BELL VILLE - Sr. Juez Bell Ville, com. P/ 1 día, A.F.I.P. - D.G.I. c/ Giacomini José Antonio - Ejec. Fiscal" (Expte. 492-A-04), el Mart. Carlos A. Bulich, MP. 01-277, rematará el día 15/3/07 a las 10 hs. en Sala Juzg. Federal sito en calle Córdoba N° 246, B. Ville, lo sig.: (1) automóvil marca Peugeot tipo sedán 3 ptas, modelo 206 XR 1.4 3 ptas., año 2003 dominio EGB-897. Cond. de Vta.: sin base, al mejor postor, dinero de contado, entrega 20% en acto de remate con más comisión ley al mart. (10%), lo mismo que el IVA si corresp. saldo al aprobarse la subasta. Exhib.: días háb. Hor. Cial. En Rivadavia N° 553 B. Ville. Si día indic. p/sub. Result. Inhabilitada se realizará el día hábil sig. Al indic. Inf. Mart. Rivadavia N° 553 - B. Ville, Cba. Tel. 03534-15591013. Oficina, 15 Febrero de 2007.

N° 2664 - \$ 28.-

CRUZ DEL EJE - Por orden del Juzgado C. y C. Cruz del Eje, Sec. 1, Viviana Carbone Martillero Jud. MP: 01-1442, dom. A. Brown N° 864, rematará en autos "Municipalidad de Cruz del Eje c/ Hernández Diego - Ejecutivo", el día 6/3/07 a las 10 hs. en la sala de Tribunales sito en V. Olmos N° 550, inmueble lote baldío, calle Sarmiento, a 100 mts. Ruta Nac. 38, Sup. 285,20 ms2. base: \$ 1.140.- inscripto Matrícula 914836, a nombre demandado. Títulos: Art. 599 CPC. Grav. autos. Condiciones: contado, mejor postor, abona 20% del precio, más comisión saldo aprobación remate o término de 15 días. Post. Mín. \$ 500.- Estado desocupado. Inf. Tel. 03549-15631190. Fdo.: F. Aguado - Juez. Dra. A. Sánchez de Marín - Sec. Of. 22/2/2007.

2 días - 2157 - 6/3/2007 - \$ 51.-

CRUZ DEL EJE - O. Juez C.C. y C. de Cruz del Eje, en autos "Municipalidad de Cruz c/ Guillermo Desiderio Hernández - Ejecutivo", Mart. J. Amuchastegui MP. 01-803 con dom. En San Martín 107 de esta ciudad, rematará el 6/3/07 a las 10,00 hs. en Sala de Remate de este Trib., Cruz del Eje, un inmueble baldío desocupado, sobre calle Sarmiento N° 1851, de esta ciudad, Pcia. de Cba., sup. de 436,48 ms. cdos. Matrícula N° 937.165 a nom. del deman. Mejoras: tapiado y c/ portón de chapa. Cond.: Base \$ 2.354.- dinero de contado y al mejor postor, abonando en el acto el 20% del precio con más com. del mart. y el resto al aprob. La sub. O en el term. De 15 días según cual fuere menor. Of. Mín. \$ 500.- inf. Mart. 0351-155280648 - 155381636. Fdo.. Dr. Fernando Aguado - Juez. Fdo.: Dra. Adriana Sánchez de Marín - Sec. Of. 28/2/07.

2 días - 2743 - 6/3/2007 - \$ 66.-

O. Juez 1ra. Inst. y 46° Nom. C. y C. Cba. en "Gounagno Dario Atilio c/ Cantón Jesús Mariano y Otros - Ordinario - Daños y Perj. - Accidentes de Tránsito", Expte. N° 623388/36, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz MP. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., remat. El 7/3/07 - 10 hs. o el día hábil inmediato posterior si resultare inhábil el 1° a la misma hora en Arturo M. bas 262, automotor, Volkswagen modelo VW senda tipo sedán 4 puertas chasis marca Volkswagen 8AWZZZ30ZPL026977 motor marca Volkswagen número UN956541 domino RVR-201 de propiedad del demandado Jorge Omar Amuchastegui, sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el momento de la subasta el 20% del valor de su compra, con más comisión de ley al martillero. Saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima \$ 100.- Compra en comisión Art. 586 CPC. Revisar: Palermo 2654 - 5 y 6 de Marzo de 17 a 18 hs. Informes: Martillero Smulovitz - Tel. 0351-4280563 / 0351-156501031. Of. 28/2/07. Fdo.: Horacio Fournier - Sec.

3 días - 2757 - 7/3/2007 - \$ 108.-

O. Juez 12° C y C. autos: Fideicomiso Suma c/Cornejo Luis Marcelo y otros - Ejec. Prend. (N° 603500/36) Mart. Rafael A. Cahij M.P 01-520, Ayacucho 319 PB Of. 3, Cba rematará Sala Remates STJ Arturo M. Bas 262 - Cdad, día 8/3/2007, 10.30 hs. automotor marca Volkswagen; modelo Gacel GS; Tipo sedan 4 puertas; marca motor Volkswagen; N° UN929178; chasis marca Volkswagen; N° 8AVZZZ30ZKJ20396; dom. RDG-476; prop. de los demandados, en el estado visto y exhibido. Cond: por su base imp. de \$ 3.420 o sus 2/3 partes en caso de no haber postores, dinero de ctdo, y al mejor postor, abonado el 20% del precio, c/ más comisión al Mart. y el saldo a la aprobación. Post. Mín. \$ 200. Grav. de autos. Comp. en comisión deberá indicar nombre, doc, dom., y ratificar la compra dentro 5 días bajo apercib. de adjud. al comisionado. La posesión será otorgada una vez inscripto en el Registro, Rentas y Municp. a nombre del adquirente. Exhib. 6 y 7 de marzo de 2007, 16 a 17 hs. en Bv. Ocampo 266 - Cdad. Inf. al Mart. Te: (0351) 411-4060 - 155-499238. Fdo. Dra. Bueno de Rinaldi - Sec. Cba. 2 de marzo de 2007.-

2 días - 2790 - 6/2/2007 - \$ 78.-

#### AUDIENCIAS

El Dr. Leonelli, Vocal de la Sala Novena de la Excma. Cámara del Trabajo, en autos "Humano, María Sandra c/ San Andres SRL y Otros - Ordinario - Despido", Expte. N° 47708/37, tramitados ante la Secretaría N° 18 de esta Sala

Novena Laboral de esta ciudad, dispone: Córdoba, primero de Febrero de dos mil siete. Conforme lo solicitado cítese a las partes para la audiencia de vista de la causa designada para el día 29 de Marzo pxmo. A las 10,00 hs. bajo apercibimiento de ley (Ley 7987 Art. 57). Atento constancias de autos reitérrese emplazamiento a los sucesores del codemandado Rodolfo Anastasio Jiménez a fin de que en el término de diez días acrediten auto de declaratoria de herederos, y comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los mismos a cuyo fin publíquense edictos en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, durante cinco veces en diez días en el diario de mayor circulación de esa ciudad y en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Córdoba (Art. 22 Ley 7987). Cítese a los absolventes y testigos bajo los apercibimientos de ley (Arts. 222 y 225 del C.P.C.C. y Art. 22 última parte de la Ley 7987 respectivamente). Atento lo preceptuado por el Art. 15 2° parte de la Ley 7987 se hace saber a las partes que deberán colaborar en el diligenciamiento de la prueba, a cuyo fin se los autoriza a que confeccionen, firmen y diligencien la cédula de citación a los testigos por ellas propuestos, en los domicilios debidamente actualizados, debiendo acreditar las notificaciones antes de la audiencia, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados. Hágase saber a las partes que deberán limitar el número de testigos Art. 41 Ley 7987. Notifíquese conforme Art. 20 Ley 20744. Fdo.: Leonelli - Vocal: Hadrowa - Sec. Cba., 22 de Febrero de 2007. El presente se encuentra exento de tasas y sellados de ley (Art. 20 Ley contrato de Trabajo).

10 días - 2650 - 16/3/2007- s/c.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y Trigésima Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Romero Oscar Rodolfo - Sucesión Intestada (Expte. N° 117828/36), dice y hace saber: Córdoba, 20 de Febrero de 2007. Agréguese. Atento a lo manifestado y constancias acompañada, suspéndase la audiencia a los fines del Art. 670 del CPCC, fijada para el día de la fecha 10,00 hs. a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto por el Art. 97 CPCC, suspéndase el trámite del presente. Cítese y emplácese a los herederos de Carlos Alberto Romero para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho por sí o por otro para defenderse y obrar en la forma que más le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos, sin perjuicio de la citación por cédula de ley al domicilio del causante, a fin de emplazar a los herederos para que en el término de tres días comparezcan

a estar a derecho, bajo apercibimiento de oportuna declaración de rebeldía. Notifíquese. Fdo.: Guillermo Tinti - Juez. Ana Eloisa Montes - Sec. Queda Ud. Debidamente notificado.  
5 días - 2698 - 9/3/2007 - \$ 70,50.-

#### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

DEAN FUNES - La Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los señores MARIA ELENA ROMERO y LIBORIO TRISTAN ALCANTARO o TRISTAN L. ALCANTARO o TRISTAN L. ALCANTAROS por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Deán Funes, Febrero de 2007. Fdo.: Dra. Mercado de Nieto - Juez. María Casal - Sec.

5 días - 22599 - 5/3/2007 - \$ 34,50.-

RIO TERCERO -El Señor Juez de Primera Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael, Garzón, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes CELESTINA, IRENE DRUETTA y SEGUNDO MIGUEL PORELLO par que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados: "Druetta, Celestina Irene y Porello, Segundo Miguel - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. Secretaria N° 3 - Dr. Edgardo, R. Battagliero.

5 días - 29598 - 5/3/2007 - \$ 34,50.-

#### USUCAPIONES

COSQUIN. Autos: "Colombo Luis Bernardino y María Antonia Marafioti - Usucapición". El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría N° 2 Nelson Humberto Ñañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "Colombo Luis Bernardino - Usucapición", a los demandados señores Juan Luis Quinteros, Víctor Ramón Hugo Jaime y Eleuterio Eugenio Quinteros y a los Sres. Abraham y Silenio Olmos y/o sus herederos o sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días (20) bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días

subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Cítese a los señores Ana María Prieto de Tretter, Fernando Quintero, Mario Alberto Sturniolo y María Isabel Carrara, Luis José Pelly, colindantes de la propiedad a usucapir. Que conforme al título y al plano de mensura los inmuebles a usucapir se describen así: 1º) Según mensura: como Lote 152-4595: con una superficie de Ciento Seis Hectáreas Nueve Mil Novecientos Diecinueve Metros Cuadrados (106 Has. 9919 mts. cdos.) y Lote 152-4795 con una superficie de Noventa y Dos Hectáreas Cinco Mil Ochocientos Noventa y Tres Metros Cuadrados (92 Has. 5893 mts. cdos.). Ambos lotes forman una unidad y no podrán ser transferidos en forma individual, según copia del Plano de Mensura que se adjunta del Expte. N° 0033-79068/98 plano confeccionado para juicio de usucapir, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, visado con fecha 6/8/1998 y actualizada con fecha 31/7/2003 ubicado en Quebrada de Luna, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba y que afecta la cuenta ante la D.G.R. 2301-2.146.499/9 a nombre de Colombo Luis Bernardino. Superficie de Ciento Noventa y Nueve Hectáreas Seis Mil Ciento Treinta y Cinco Metros Cuadrados (199 Has. 6.135 mts. cdos.) Córdoba y/o en contra de sus legítimos herederos, conjuntamente y en contra de todo aquel que pretenda derechos sobre el inmueble que se describirá. Que los lotes que conforman la unidad de un solo lote, se describe así: 1º) Lote 152-4595 mide y linda: al Noreste: Línea Quebrada en tres tramos, que miden de Norte a Sur: 88,08 mts. Línea CD 191,44 mts. Línea D-E y 87,44 mts. Línea E-F al Sudeste: línea quebrada en siete tramos que miden de Norte a Sur: 135,32 mts. Línea GF, 378,64 mts. Línea H-G 509,65 mts. Línea I-H 162,55 mts. Línea J-I 349,69 mts., Línea K-J 210,16 mts. Línea L-K y 268,72 mts. Línea M-L Colindando por estos dos rumbos con posesión de Sucesión Olmos, parcela 1611/3901 pero según los antecedentes correspondería a nombre de Abraham y Sileno Olmos (Dominio 27 Folio 27 Año 1906) empadronado en la cuenta 2301-1718235/1 Parcela 1611/4407 con superficie de 1300 Has. y a nombre de Abraham Olmos dominio 197 Folio 146 vta. Año 1919. No consigna superficie, sin empadronamiento. Al Sudoeste: línea quebrada en tres tramos, que miden de Sur a Norte: 237,44 mts. Línea N-M, 268,42 mts. Línea O-N y 292,83 mts. Línea P-O con propiedad de Luis José Manuel Pelly, dominio 10.936 Folio 16.317 año no consigna de lo cual correspondería a nombre Luis José Pelly domino 33.310 Folio 45.980 año 1968 empadronada en la cuenta 2301-0099753/9 Parcela 152/4791 superficie de 200 Has. al Noroeste: línea quebrada en treinta y dos tramos, que mide de Sur a Norte: 38,26 mts. Línea P-i31, 87,42m. Línea i31-130, 144,74mts. Línea i30-i29, 74,77 mts. Línea i29-i28; 103,18 mts., Línea i28-i27, 60,14 mts. Línea i27-i26, 82,41 mts. Línea i26-i25, 68,46 mts. Línea i25-i24, 66,78 mts. Línea i24-i23, 65,78 mts. Línea i23-i22, 129,37 mts. Línea i22-i21, 101,38 mts. Línea i21-i20, 73,88 mts. Línea i20-i19, 128,30 mts. Línea i19-i18, 71,69 mts. Línea i18-i17, 80,40 mts. Línea i17-i16, 94,84 mts. Línea i16-i15, 85,33 mts. Línea i15-i14, 75,51 mts. Línea i14-i13, 67,87 mts. Línea i13-i12, 119,40 mts. Línea i12-i11, 112,99 m. Línea i11-i10, 44,80 mts. Línea i10-i09, 80,70 mts. Línea i9-i8, 61,88 mts. Línea i8-i7, 43,86 mts. Línea i7-i6, 55,65 mts. Línea i6-i5 69,02 mts. Línea i5-i4 67,64 mts. Línea i4-i3 8,88 mts. Línea i3-i2 2487 mts. Línea i2-i1 con Cno. a los Terrones, todo lo que hace una

superficie de Ciento Seis Hectáreas Nueve Mil Novecientos Diecinueve Metros Cuadrados (106 Has. 9.919 mts. cdos.). Cabe señalar que con relación a dicha fracción la misma estaría afectada por la propiedad de Abraham y Sileno Olmos dominio 27 Folio 27 Tomo 1 año 1906 empadronado en la cuenta 2301-1718235/1 Parcela 1611/4407 con superficie de 1300 Has. y a nombre de Abraham Olmos dominio 197 Folio 146 vta. Tomo 1 año 1919 no consigna superficie y sin empadronamiento. 2º) Lote 152-4795: mide y linda: al Norte: línea quebrada en veinticinco tramos que miden de Oeste a Este: 15,15 mts. Línea E1-F1; 91,00 mts. Línea F1-G1, 84,31 mts. Línea G1-H1, 59,90 mts. Línea H1-I1, 184,70 mts. Línea I1-J1, 128,02 mts. Línea J1-K1, 142,21 mts. Línea K1-L1, 246,77 mts. Línea L1-M1, 72,80 mts. Línea M1-N1, con posesión de Ana María Prieto de Tretter, Parcela 152-4994, de lo cual no tenemos constancia pero según antecedentes correspondería a Manuel Augusto Pruneda, dominio 282 Folio 316 Tomo 2 año 1929, empadronada en la cuenta 2301-0376302/4, parcela 152/4994 superficie de 8 has. 22,13 m. Línea N1-O1, con Cno. Provincial N° 17, 67,00 mts. Línea O1-P1, 121,28 mts. Línea P1-Q1; 63,95 mts. Q1-R1, 36,14 mts. Línea R1-S1, 5,25 mts. Línea S1-T1, 79,30 mts. Línea T1-U1, 376,54 mts. Línea U1-V1, 179,64 mts. Línea V1-W1, 188,95 mts. Línea W1-X1, 66,45 mts. Línea X1-Y1, 80,03 mts. Línea Y1-Z1; 25,37 mts. Línea Z1-A2 con posesión de Fernando Quintero Parcela 152-4696, perteneciente a la Pedanía Copacabana del Departamento Ischilín, 157,83 mts. Línea A2-A con Cno. Provincial N° 17, 38,91 mts. Línea A-B y 46,09 mts. Línea B-d1 con Cno. a los Terrones; al Sudeste: línea quebrada en treinta tramos, que mide de Norte a sur: 25,08 mts. Línea d1-d2; 8,80 mts. Línea d2-d3, 63,20 mts. Línea d3-d4, 70,85 mts. Línea d4-d5, 56,07 mts. Línea d5-d6, 44,12 mts. Línea d6-d7, 59,17 mts. Línea d7-d8, 79,60 m. Línea d4-d5, 56,07 m. Línea d5-d6, 44,12 mts. Línea d6-d7, 59,17 m. Línea d7-d8, 79,60 mts. Línea d8-d9, 50,89 mts. Línea d9-d10, 126,71 mts., Línea d10-d11, 123,66mts. Línea d11-d12, 64,41 mts. Línea d12-d13, 66,49mts. Línea d13-d14, 78,22 mts. d14-d15, 92,83mts. Línea d15-d16, 73,90 mts. Línea d16-d17, 77,01 mts. Línea d17-d18, 128,92 mts. Línea d18-d19, 74,75 mts. Línea d19-d20, 101,46 mts. Kubea d20-d21, 126,29 m. Línea d21-d22, 69,41 mts. d25-d26, 55,54 mts. Línea d26-d27, 101,20 mts. Línea d27-d28, 71,81 mts. Línea d28-d29, 146,70 mts. Línea d29-d30, 77,84 mts. Línea d30-d31 con Río Quebrada de Luna; al Oeste: línea quebrada en 15 tramos que mide de Sur a Norte: 30,54 mts. Línea d31-Q, 145,86 mts. Línea Q-4, 19,84 mts. Línea R-S 100,87 mts. Línea S-T 93,95 mts. Línea U-T 86,91 mts. Línea V-U 357,11 mts. Línea V-W 80,19 mts. Línea W-X 143,58mts. Línea X-Y 105,05 mts. Línea Y-Z 60,57 mts. Línea Z-A1 59,19 mts. Línea A1-B1 179,62 mts. Línea B1-C1 89,57 mts. Línea C1-D1, 105,46 mts. Línea D1-E1 con Mario Alberto Sturniolo, matrícula 370.336, Parcela 152/4794 de lo cual no se tiene constancia pero correspondería a nombre de Alberto Mario Sturniolo y María Isabel Carrara Folio 1969 año 1993 y Matrícula 370.377 empadronada en la cuenta 2301-0425853/6 Parcela 152/4794 superficie de 52 has., todo lo cual hace una superficie de Noventa y Dos Hectáreas Cinco Mil Ochocientos Noventa y Tres Metros Cuadrados (92 Has. 5893 m2.). Que conforme al Título de acuerdo al informe y certificación del Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, se describe así: 1º) Dominio 27 Folio 27 Año 1906, Terreno en la Comunidad de Quebrada de Luna, ubicada en la Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de esta Provincia, de forma irregular y

se compone de una superficie total de mil trescientos hectáreas aproximadamente y linda: al Norte: con el Río de Quebrada de Luna, al Este: con de los Osos, al Sud con la Estancia de Ochoa y al Oeste con el Cno. Carril que va de la Punilla al Valle de Escoba. 2º) Dominio 198 Folio 197 año 1919: los derechos y acciones en los terrenos mancomunados en la Quebra de Luna, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, en la parte Sud del Río de Ongamira que corre al Río Seco, dentro de los siguientes límites: Sud: Estancia Ochoa, Norte: Río de Ongamira; Este: terrenos de Osos y Oeste Cno. de Punilla al Valle de Escoba. El Plano de Mensura a los fines del juicio de usucapir tiene aprobación técnica de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Expediente N° 0033-79.068798 con fecha de visación 6/8/1998 y actualizada en fecha 31/7/2003. Que la posesión del inmueble es ejercida por los actores Luis Bernardino Colombo y María Antonia Marafioti desde hace más de veinte años a la fecha en forma pública, pacífica, ininterrumpida y sin perjuicio de terceros, habiendo realizado mejoras en el inmueble, que además se encuentra cercado cerrado y fuera adquirido mediante distintos boletos de cesiones de derechos hereditarios y/o boletos de compraventa que fueron acompañados a autos al iniciarse los presentes, siendo los mismos: 1º) Boleto de Compraventa de Rita Esperanza Ochoa de Moyano como vendedora a favor de Eleuterio Eugenio Quinteros, en fecha 16 de enero de 1978, 2º) Contrato de Compraventa de fecha 22 de marzo de 1983 de Juan Senobio Moyano como vendedor a favor de Eleuterio Eugenio Quinteros; 3º) Boleto de Compraventa de Juan Luis Quinteros como vendedor a favor de los señores Víctor Ramón Hugo Jaime y Eleuterio Eugenio Quinteros, de fecha 23 de agosto de 1969; 4º) Convenio Privado entre el Sr. Víctor Ramón Hugo Jaime como vendedor y Eleuterio Eugenio Quinteros a favor de Luis Bernardino Colombo, los que fueron acompañados oportunamente al momento de iniciarse las medidas preparatorias del juicio de usucapir y lo cual prueba la posesión ininterrumpida en forma continua de los poseedores que fueron cediendo sus derechos mediante instrumentos privados y el inicio de la posesión por parte del Sr. Luis Bernardino Colombo, quien en continuo la posesión iniciada por los cedentes en fecha 3 de mayo de 1983, contando con el requisito de los veinte años de posesión establecidos por el Código Civil Argentino. Se transcribe el derecho que ordena la medida. Cosquín, 19 de setiembre de 2006. Advirtiendo el proveyente que en el oficio de fs. 125/126 se informó respecto del Dominio 198 y que en el ítem observaciones se consignó que en número el dominio dice "197" y en letras dice "ciento noventa y ocho" y el registro informó de esta manera téngase por cumplimentado con lo ordenado por el Tribunal en proveído de fecha 7/9/06. En mérito y proveyendo al pedido de usucapir de los Dº 197 y Dº 27, atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los herederos del Sr. Juan Luis Quinteros, Víctor Ramón Hugo Jaime y Eleuterio Eugenio Quinteros para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días hábiles bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por ciento días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de

Capilla del Monte a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C.P.C.C. Hágase saber que deben exhibírseles edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo. Cristina Coste de Herrero, Juez. Nelson Humberto Ñañez, secretario.

10 días - 28411 - s/c

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc. Lab. de 1º Nom. de Villa Dolores, Dra. Graciela C. de Traversaro, en autos: "Vega Miguel Angel - Usucapir", cita y emplaza como demandados a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio que se describe a continuación, y en calidad de terceros interesados a Isaac Roque e Isaac J.M.E. Roque, a los colindantes Anselmo Oliva, Lisardo Merino, Municipalidad de San Javier, Horacio Baquero Lazcano, Ernesto Olmedo, Toribio Núñez Mendoza, Eduardo Ceballos, Evaristo Navarro y Sagaro Soc. en Comandita por Acciones, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley, con respecto al siguiente inmueble a saber: una fracción de terreno baldío, ubicado en San Javier, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, y que mide: Partiendo del punto 1 con ángulo interior de 58° 10' 11" con rumbo Oeste 99,31 mts. hasta el punto 2; partiendo del pto. 2 con áng. int. de 263° 25' 49" con rumbo Norte 197,32 mts. hasta el pto. 3; partiendo del pto. 3 con áng. int. de 98° 22' 27" con rumbo Oeste 190,00 mts. hasta el pto. 4; ; partiendo del pto. 4 con áng. int. de 182° 09' 52" con rumbo Oeste 1039,94 mts. hasta el pto. 5; partiendo del pto. 5 con áng. int. de 176° 41' 31" con rumbo Oeste 1046,93 mts. hasta el pto. 6; partiendo del pto. 6 con áng. int. de 91° 03' 53" con rumbo Sud 364,26 mts. hasta el pto. 7; partiendo del pto. 7 con áng. int. de 112° 14' 29" con rumbo Sud-Este 11,19 mts. hasta el pto. 8; partiendo del pto. 8 con áng. int. de 246° 55' 20" con rumbo Sud 9,19 mts. hasta el pto. 9; partiendo del pto. 9 con áng. int. de 75° 08' 19" con rumbo Norte-Este 93,47 mts. hasta el pto. 10; partiendo del pto. 10 con áng. int. de 215° 33' 04" con rumbo Sud-Este 20,98 mts. hasta el pto. 11; partiendo del pto. 11 con áng. int. de 116° 21' 10" con rumbo Nor-Este 105,18 mts. hasta el pto. 12; partiendo del pto. 12 con áng. int. de 167° 47' 11" con rumbo Nor-Este 59,00 mts. hasta el pto. 13; partiendo del pto. 13 con áng. int. de 237° 32' 26" con rumbo Este 74,53 mts. hasta el pto. 14; partiendo del pto. 14 con áng. int. de 142° 42' 33" con rumbo Nor-Este 69,52 mts. hasta el pto. 15; partiendo del pto. 15 con áng. int. de 195° 25' 22" con rumbo Nor-Este 152,36 mts. hasta el pto. 16; partiendo del pto. 16 con áng. int. de 195° 03' 06" con rumbo Este 110,92 mts. hasta el pto. 17; partiendo del pto. 17 con áng. int. de 202° 57' 13" con rumbo Este 74,10 mts. hasta el pto. 18; partiendo del pto. 18 con áng. int. de 215° 48' 09" con rumbo Sud-Este 63,21 mts. hasta el pto. 19; partiendo del pto. 19 con áng. int. de 146° 32' 14" con rumbo Sud-Este 8,35 mts. hasta el pto. 20; partiendo del pto. 20 con áng. int. de 143° 58' 22" con rumbo Sud 69,94 mts. hasta el pto. 21; partiendo del pto. 21 con áng. int. de 284° 26' 07" con rumbo Sud 9,20 mts. hasta el pto. 22; partiendo del pto. 22 con áng. int. de 85° 48' 21" con rumbo Este 307,47 mts. hasta el pto. 23; partiendo del pto. 23 con áng. int. de 195° 05' 52" con rumbo Este 331,11 mts. hasta el pto. 24; partiendo del pto. 24 con áng. int. de 110° 36' 47" con rumbo Nor-Este 30,65 mts. hasta el pto. 25; partiendo del pto. 25 con

áng. int. de 215° 31' 21" con rumbo Nor-Este 51,89 mts. hasta el pto. 26; partiendo del pto. 26 con áng. int. de 235° 14' 37" con rumbo Sud-Este 37,87 mts. hasta el pto. 27; partiendo del pto. 27 con áng. int. de 125° 51' 16" con rumbo Nor-Este 9,62 mts. hasta el pto. 28; partiendo del pto. 28 con áng. int. de 163° 45' 45" con rumbo Nor-Este 34,99 mts. hasta el pto. 29; partiendo del pto. 29 con áng. int. de 202° 54' 09" con rumbo Este 22,80 mts. hasta el pto. 30; partiendo del pto. 30 con áng. int. de 199° 53' 02" con rumbo Este 55,76 mts. hasta el pto. 31; partiendo del pto. 31 con áng. int. de 191° 05' 42" con rumbo Sud-Este 126,26 mts. hasta el pto. 32; partiendo del pto. 32 con áng. int. de 184° 21' 28" con rumbo Sud-Este 157,49 mts. hasta el pto. 33; partiendo del pto. 33 con áng. int. de 190° 05' 42" con rumbo Sud-Este 111,66 mts. hasta el pto. 34; partiendo del pto. 34 con áng. int. de 257° 23' 07" con rumbo Sud 42,12 mts. hasta el pto. 35; partiendo del pto. 35 con áng. int. de 147° 39' 05" con rumbo Sud 42,06 mts. hasta el pto. 36; partiendo del pto. 36 con áng. int. de 211° 58' 24" con rumbo Sud 30,65 mts. hasta el pto. 37; partiendo del pto. 37 con áng. int. de 171° 29' 03" con rumbo Sud 50,03 mts. hasta el pto. 38; partiendo del pto. 38 con áng. int. de 93° 28' 05" con rumbo Este 189,20 mts. hasta el pto. 39; partiendo del pto. 39 con áng. int. de 199° 15' 22" con rumbo Este 39,38 mts. hasta el pto. 40; partiendo del pto. 40 con áng. int. de 159° 55' 10" con rumbo Este 40,46 mts. hasta el pto. 41; partiendo del pto. 41 con áng. int. de 173° 35' 51" con rumbo Este 55,62 mts. hasta el pto. 42; partiendo del pto. 42 con áng. int. de 85° 17' 46" con rumbo Norte 150,15 mts. hasta el pto. 43; partiendo del pto. 43 con áng. int. de 218° 19' 32" con rumbo Nor-Este 45,71 mts. hasta el pto. 44; partiendo del pto. 44 con áng. int. de 168° 30' 19" con rumbo Nor-Este 39,05 mts. hasta el pto. 45; partiendo del pto. 45 con áng. int. de 183° 51' 11" con rumbo Nor-Este 107,57 mts. cerrando el perímetro hasta el punto 1. Todo lo que hace una superficie de 57 Has. 9.194,62 m2. y que linda: al Norte con Parc. S/Nomenclatura Posesión Anselmo Oliva, parc. S/Nomenclatura Posesión Lisardo Merino, al Sud con Estancia Bella Vista posesión de Evaristo Navarro y en parte Camino Vecinal; al Oeste con Parc. S/Nomenclatura posesión de Eduardo Ceballos y al Este con Parc. S/Nomenclatura posesión de Municipalidad de San Javier; Parc. S/Nomenclatura posesión de Horacio Baquero Lazcano, Parc. S/Nomenclatura Posesión de Ernesto Olmedo y Parc. S/Nomenclatura Posesión de Toribio Núñez Mendoza. Of. 18 de Octubre de 2006. Dra. María Leonor Ceballos.  
10 días - 25460 - s/c.-

**RIO TERCERO** - El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C. C. Río Tercero, sec. Nº 3 Dr. Battagliero en autos Ramírez Juan Lucio - usucapición - ha dictado la sig resol.: Río Tercero, 08 de Abril de 2005. Téngase presente lo manifestado y la renuncia formulada. - Líbrese oficial al Juzgado Federal con competencia Electoral en la forma pedida - Previendo a fs. 65/66. - Por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Agréguese los oficios acompañados. Téngase por preparada y ampliada la demanda de usucapición. Admítase la misma en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. - Cítese a los Sres. Ana Clotilde Cardozo de Prado Atilana Cardozo de Torres, Silverio Ramón Cardozo, Brígida Julia Cardozo de Gabriel, Clotilde Ana Cardozo, Tito Simón Cardozo, Lorenza Práxedes o Práxedes o Práxedes Cardozo y Rosa Lujan, para que en el término de tres días comparezca a tomar participación en autos bajo apercibimiento de

rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edicto a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y Diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. - Cítese al representante legal de la comuna de Las Bajadas, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. - Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. - Exhibase en el avisador del Tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. - Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto de este juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de paz de la localidad de Las Bajadas. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 788 del C.P.C. y C. Fdo.: Carlos Alberto Borghi - Juez. Juan Manuel Rico - Secretario.  
10 días - 26305 - s/c.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez, en autos: "Utrera, Aldo José Ramón y otro - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" (Expte. Nº 664350/36), ha resuelto: "Córdoba, 3 de octubre de 2006. Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble que se describe en autos, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la titular dominial Sra. Pierina Fantone de Pozzoli y Vicenta Pozzoli de Simoneta para que en el plazo de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de treinta días comparezcan al solo efecto de deducir oposición, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, el que deberá denunciarse, por 10 veces en intervalos regulares en un período de 30 días. Cítese a los colindantes actuales confirmados por la repartición Catastral conforme surge del oficio glosado a fs. 47/60 de autos y a los demás terceros interesados, para que en el plazo de seis días comparezcan a estar a derecho, en los términos del art. 784 C.P.C. Cumplimentese art. 8 de la Ley 5445 y sus modificatorias. Colóquese cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, a cargo del actor con intervención del Sr. Oficial de Justicia (art. 786 del C.P.C. y C.). Oportunamente remítase copia de los edictos al Juzgado de Paz del lugar, y a la Municipalidad de la localidad respectiva (Art. 785 del C.P.C. y C.) para su exhibición al público. Dése intervención a la Municipalidad respectiva y a la Provincia de Córdoba. Notifíquese". El inmueble a usucapir se describe como: Una superficie de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicada en la Manzana Nº 08 del Pueblo Estación La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, de dos mil cuatrocientos ochenta y dos con nueve decímetros cuadrados (2.842,09 mts2.), compuesta por los lotes "F" (Parcela Nº 5) y "G" (Parcela Nº 6), todo ello según plano de mensura confeccionado al efecto por los Ingenieros Civiles Horacio Adrián Carrión, Mat. 2919 y Alejandro Carlos Segalla, Mat. 2833, el

que se encuentra debidamente aprobado y/o visado por la Dirección General de Catastro de Córdoba, en Expediente Provincial Nº 0033-78345/03, conforme a Resolución Normativa Nº 88/03, con fecha 5 de noviembre de 2003. El lote "F", Parcela Nº 5, de la Manzana Nº 8, se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio Nº 43.422, Tomo Nº 173, Año 1964, Manzana Nº 08, y se describe conforme y/o de acuerdo al asiento de dominio pertinente de la siguiente manera: un lote de terreno ubicado en Estación La Puerta del Ferrocarril Central Norte Argentino, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba y designado como lote letra "F" de la Manzana Nº 8 del plano de dicho pueblo practicado por el señor Napoleón Caldentei y compuesto de veinticinco metros de frente al Sud-Oeste, cincuenta metros de fondo, o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250 mts2.), lindando: al Nor-Oeste, con la calle General Lavalle; al Nor-Este, con la calle Los Alpes; al Sud-Este, con calle General Lamadrid y al Sud-Oeste, o sea en su frente, con la calle Obispo Trejo y Sanabria. Con relación al Lote "G", Parcela nº 6 de la Manzana Nº 8, el mismo no tiene inscripción registral describiéndose de la siguiente manera: Una fracción de terreno compuesto por veinticinco metros de frente sobre calle pública Obispo Trejo y Sanabria por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250 mt2.), lindando: al Norte, con la parcela Nº 7; al Sud, con calle pública Obispo Trejo y Sanabria; al Este, con la parcela Nº 5 y al Oeste, con calle pública General Lavalle, todos de la misma manzana. Firmado: Dr. Manuel E. Rodríguez. Juez. Dra. María Inés López Peña, Secretaria.  
10 días - 23802 - s/c.-

**VILLA DOLORES** - El Sr. Juez C.C.C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Cba., en juicio caratulado: "Ferrero, José Luis - Usucapición", cita y emplaza al demandado Amado Lucero (h) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir consistente en una fracción de terreno ubicada en la localidad el paraje denominado "Los Pozos", Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, con la siguiente descripción lineal: Partiendo del punto A con ángulo de 98 grados, 38 minutos 42 segundos se medirán en dirección Este-Oeste 60,53 ms. hasta el punto B; desde este punto con ángulo de 75 grados 30 minutos 27 segundos se medirán en dirección Norte-Sur 427,31 ms. hasta el punto C; desde este con ángulo de 180 grados, 20 minutos 06 segundos se medirán en dirección Norte-Sur 0,91 ms. hasta el punto D; desde este con ángulo de 96 grados 03 minutos 20 segundos se medirán en dirección Oeste-Este, 16,22 ms. hasta el punto E; desde este punto con ángulo de 89 grados 27 minutos 25 segundos se medirán en dirección Sur-Norte 417,05 ms. hasta el punto A cerrando de esta manera la figura con una superficie de Una Hectárea cinco mil novecientos veintiocho con cincuenta y tres metros cuadrados (1 ha. 5.928,53 m2.), con los siguientes colindantes y límites: al Norte límite comprendido en los lados A-B parcela 19 de la Sucesión de Joaquín Ramírez (parcela 19 sin datos de dominio), Oeste ruta provincial, camino al Dique La Viña, al Sur con propiedad de Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC parcela 17 sin datos de dominio) y al Este con Juan Albornoz (parcela 11 sin datos de dominio), para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley, cítese también como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de las Rosas, y a los colindantes Anselmo Pacey Poce, Tito Modesto Albornoz, EPEC, Juan Albornoz, Sucesión de Joaquín Ramírez y a Beatriz Murcia, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos todo bajo apercibimiento. El presente se encuentra exento de gastos de publicación conforme lo establece el art. 4 de la Ley 8884. Fdo.: Dra. Elba del Valle Allende - Juez. Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria. Of. 6/11/06.

10 días - 27736 - s/c.-

**RIO SEGUNDO** - En autos: "Moyano Gerardo y Otra - Usucapición" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. y única Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. Sec. Dra. Verónica Stuart, sito en calle Julio A. Roca 861 de la ciudad de Río Segundo, Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a Banchio Lucia Francisca y Tedeschi Juan Silvestri y/o sus sucesores, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme el art. 165 del C.P.C.. Río Segundo, 28 de Agosto de 2006. Fdo.: Dra. Verónica Stuart - Secretaria.  
10 días - 27980 - s/c.

**VILLA DOLORES** - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de Primera Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria Nº 2 en autos: "Funes María Beatriz y otros - Usucapición", mediante Sentencia Nº 13 de fecha 8/3/06. Resuelve: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los Sres. María Beatriz Funes D.N.I. 18.596.608, con domicilio en El Alto, Villa de las Rosas, Dpto. San Javier, Cba. enfermera; Segundo Benjamín Oviedo D.N.I. 16.038.045, con domicilio en El Alto, Villa de las Rosas, Dpto. San Javier, Cba., comerciante; Silvia Gladys Gabica, D.N.I. 12.285.462 con domicilio en Francia 2725, S. Isidro, Buenos Aires, ama de casa; María Leonor Gomez D.N.I. 23.398.007, domicilio El Alto, Villa de Las Rosas, Dpto. San Javier, Cba., ama de casa; Víctor Omar Miranda, D.N.I. 17.844.993, domicilio Argandaña 4363, Bº Altamira, Cba., empleado, soltero; Liliana Mirta Miranda, D.N.I. 18.408.575, domicilio Argandaña 4363, Bº Altamira, Cba. soltera, psicóloga; Santiago Antonio Tello, L.E. 8.409.377, domicilio El Alto, Villa de Las Rosas, Cba., casado, empleado; Julio Armando Gallardo, D.N.I. 7.973.275, domiciliado en Antártica Argentina 4134, Bº Matienzo, Cba.; María Ofelia Isabel Ojeda, D.N.I. 10.174.841, domicilio Las Tapias, Cba., profesora, casada; María del Pilar Lescano, D.N.I. 14.203.985, domicilio Merlo, San Luis, artesana; María Luisa Villarreal, L.C. 4.651.290, domicilio El Alto, Villa de Las Rosa, Cba., ama de casa; Petrona Carmen Arguello, D.N.I. 1.110.564, domicilio El Alto, Villa de Las Rosas, Cba., casada, ama de casa y Carlos Leandro Pavese, D.N.I. 23.422.211, domicilio El Alto, Villa de Las Rosas, Cba., camionero, soltero, son los titulares del derecho real de condominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, compuesto por fracción de terreno de forma regular, que se encuentra ubicada en el paraje denominado "El Alto", Municipalidad de Villa de Las Rosas, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, de esta provincia de Córdoba, y que mide: a partir del punto A con rumbo norte-sur y ángulo de 94° 34' 03" se mide el lado A-B de

51,43 mts., desde el punto B con rumbo este-oeste y ángulo de  $94^{\circ} 24' 46''$  se mide el lado B-C de 55,13 mts. Desde el punto C con rumbo norte-sur y ángulo de  $274^{\circ} 53' 50''$  se mide el lado C-D de 6,55 mts.; desde el punto D, con rumbo este-oeste y ángulo de  $81^{\circ} 39' 17''$  se mide del lado D-E de 34,76 mts.; desde el punto E, con rumbo norte-sur y ángulo de  $271^{\circ} 44' 20''$  se mide el lado E-F de 33,91 mts., desde el punto F, con rumbo este-oeste y ángulo de  $90^{\circ} 51' 48''$  se mide el lado F-G de 38,58 mts.; desde el punto G con rumbo suroeste-noroeste y ángulo de  $69^{\circ} 58' 06''$  se mide el lado G-H de 11,26 mts.; desde el punto H con rumbo este-oeste y ángulo de  $284^{\circ} 10' 42''$  se mide el lado H-I de 47,27 mts.; desde el punto I, con rumbo este-noroeste y ángulo de  $173^{\circ} 50' 46''$  se mide el lado I-J de 56,67 mts.; desde el punto J con rumbo suroeste-noreste y ángulo de  $79^{\circ} 57' 56''$  se mide el lado J-K de 88,83 mts.; desde el punto K, con rumbo oeste-este y ángulo de  $109^{\circ} 08' 30''$  se mide el lado K-L de 145,64 mts.; desde el punto L con rumbo norte-sur y ángulo de  $88^{\circ} 27' 39''$  se mide el lado L-M de 10,06 mts.; desde el punto M con rumbo oeste-este y ángulo de  $269^{\circ} 47' 24''$  se mide el lado M-N de 9,97 mts.; desde el punto N, con rumbo sur-norte y ángulo de  $271^{\circ} 18' 42''$  se mide el lado N-O de 5,65 mts.; y desde el punto O con rumbo oeste-este y ángulo de  $85^{\circ} 12' 11''$  se mide el lado O-A de 42,23 mts. cerrando así el perímetro de 17.191,35 mts. Y que linda: al Norte: Edmundo Argentino Gabica, Petrona Raquel Lescano de Gabica, Juan Esteban Lescano, Elva Rosa Falcón de Lescano y en parte con calle vecinal Carmelo Bonet; al Sud: Arnaldo Alberto Fernández, Víctor Manuel Villarreal, María Luisa Villarreal de Capdevila, Norma Higinia Lina de Bríngas, Ramón Luna y Luis Gómez; al Este: Ruta Provincial N° 14 y al Oeste: José Francisco Acosta; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por Gerardo Daniel Olmedo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, en Expediente N° 0033-69952/98. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.). El inmueble no afecta dominio alguno. d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Mario Roberto Quevedo para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Villa Dolores, 30 de noviembre de 2006. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 27746 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia 1° Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Lambertini, José Luis - Usucapión", (Expte. "L" 09.06), se cita a todas las personas y/o colindantes que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, que se designa como: "Una fracción de terreno desig. como Lote N° 23 Parcela N° 22, ubicado en calle Chacabuco s/n° de esta ciudad de Bell Ville, situado sobre la acera E. entre calles Int. Maleen e Int. Julián Paz y cuyo frente, de 10 mts, se empieza a contar a los 40 mts. de la esquina formada por la

intersección de las calles Int. Malén y Chacabuco; y mide 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 500 mts<sup>2</sup>.; por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de seis días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Carlos R. Costamagna, Sec.

10 días - 28866 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia 1° Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Lambertini, José Luis - Usucapión", (Expte. "L" 08.06), se cita a todas las personas y/o colindantes que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, que se designa como: "Un lote de terreno, desig. como Parcela N° 12-Lote N° 12, ubicado en calle Junín s/n° de esta ciudad de Bell Ville-arteria que actualmente integra la Av. Costanera F. Molina, frente al lugar donde se están efectuando las obras de un nuevo puente-situado sobre la acera O. entre las calles Int. Malén e Int. Julián Paz y cuyo frente, de 10 mts, se empieza a contar a los 40 mts. de la esquina formada por la intersección de las calles Int. Malén y Junín; y mide 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 500 mts<sup>2</sup>.; por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de seis días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Carlos R. Costamagna, Sec.. Of., 5/12/06.

10 días - 28865 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C.C., Bell Ville, Dr. Galo Copello, Secretaria n° 4 en autos: "Montedoro Odilia Teresa s/ Medidas Previas para usucapir", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno urbano, ubicado en San Martín n° 237, de Bell Ville, Dept. Unión, Pcia. de Córdoba, que se designa como Lote "A", que mide nueve metros cinco centímetros de frente a calle San Martín (línea 10-11), nueve metros quince centímetros en su contrafrente (línea 8-9), cincuenta y seis y metros en su costado sud-este (línea 9-10), y cincuenta y seis metros en su costado Nor-Oeste (línea 11-8); Lindando al Nor- Este con lote B, al Nor-Este con Carlos Mainero y Cia S.A.I.C.F.I., al Sud-Este con calle San Martín, lo que hace una superficie total de quinientos nueve metros noventa centímetros cuadrados (509,90); para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho. Oficina, 5 Diciembre de 2006. Molina Torres, Sec..

10 días - N° 28412 - s/c.

ALTA GRACIA - El Juzgado de 1 Inst. Civil, Com. Conc. y Familia, Secretaría N° 2 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Ughetti Alberto Luis s/ Medidas Preparatorias - Usucapión", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a Don Juan Tomas Olivieri o a sus herederos, a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble número de Cuenta: 310605094481; Designación Catastral: Lote número veinte y tres de la manzana veinte y tres; ubicado sobre calle Suipacha entre Cuyo y Concordia Barrio Residencial El Crucero en Pedanía Alta Gracia, de la Ciudad de Alta Gracia,

Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba. Todo bajo apercibimiento de Ley. Alta Gracia, 23 de octubre de 2006. Firmado Graciela María Vigilanti Juez. Mariela Ferruchi, Secretaria.

10 días - 27225 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos: "Leguizamón de Pugh Elena - Usucapión", que tramitan por ante este Juzg. C.C. y C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Sec. N° 1 (Dra. Cecilia H. de Olmedo) de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número ciento treinta y dos del trece de noviembre de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la señora Elena Leguizamón de Pugh, de nacionalidad paraguaya, nacida el 18 de agosto de 1936, C.I. de la Policía Federal Argentina M° 5.232.420, CUIT N° 27-603298255, de estado civil casada con domicilio constituido en el país en Murature N° 262 de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de cesionaria de Lilina Rita Racauchi de Bidart, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "Las Chacras", jurisdicción de la Municipalidad de Villa de Las Rosas, Pedanía y Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, designada como lote 251-1993, que mide: partiendo el punto A con rumbo nor-oeste y ángulo  $77^{\circ} 58' 17''$  se mide el lado A-B de 55,81 mts.; desde el punto B, con rumbo nor-oeste y ángulo  $247^{\circ} 58' 49''$  se mide el lado B-C de 9,96 mts.; desde el punto C, con rumbo sur-oeste y ángulo de  $99^{\circ} 17' 08''$  se mide el lado C-D de 60,23 mts.; desde el punto D, con rumbo sur-este y ángulo de  $87^{\circ} 38' 35''$  se mide el lado D-E de 57,73 mts.; desde el punto E con rumbo nor-este y ángulo de  $79^{\circ} 18' 47''$  se mide el lado E-I de 33,79 mts.; desde el punto I con rumbo nor-este y ángulo de  $191^{\circ} 20' 17''$  se mide el lado F-I de 34,48 mts.; desde el punto F con rumbo sur-este y ángulo de  $254^{\circ} 31' 40''$  se mide el lado G-F de 12,29 mts.; desde el punto G, con rumbo nor-este y ángulo de  $85^{\circ} 56' 56''$  se mide el lado H-G de 32,76 mts.; desde el punto H con rumbo nor-este y ángulo de  $135^{\circ} 59' 31''$  se mide el lado A-H de 29,50 mts.; cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de cuatro mil novecientos ochenta y cuatro con ochenta y tres metros cuadrados (4.984,83 mts.2) y linda: al Norte con ocupación desconocida y ocupación de Nora Eda Botelló; al Sur con camino vecinal y ocupación de Olga Adriana Arias de Alvarez; al Este con camino vecinal a Las Chacras y al Oeste con sendero público y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos M. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, en Expediente N° 0033-76053/98. El inmueble no afecta dominio alguno. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de honorarios de los Dres.

Gastón Oscar Bazán y Oscar Antonio Mercau para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Graciela C. de Traversaro, Juez. Oficina, 1 de Diciembre de 2006.

10 días - 28619 - s/c.-

COSQUIN - La Sra. Jueza Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría a cargo Dr. Ñañez en los autos: "Castellano Gustavo Adolfo - Medidas Preparatorias", cita y emplaza a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de rebeldía. A tal efecto publíquense edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección, para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de veinte días contados desde el último día de su publicación, debiendo asimismo notificarse en los domicilios que aparezcan en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección. Descripción del inmueble: Consiste en una fracción de terreno con superficie de ciento veinticuatro hectáreas 49 áreas 24 centiáreas que se ubican dentro del Lote i, h, f, e, d, c, p, r, j, l, lindando al norte y este con Joaquín Pinelli y Filemon Sosa y al oeste Estancia de Olean de propiedad del Hospital San Roque, y al Sud Sr. Juan Colcerniani. Otro lote a continuación del anterior con superficie de tres hectáreas noventa y dos áreas y ocho centiáreas ubicadas dentro del polígono veintidós B-d cuyos límites son al Norte Joaquín Pinelli, al Este Río San Francisco, al Sud Juan Colcerniani y al Oeste Filemon Sosa. Inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Filemon Sosa, dominio 357 al Folio 394, Tomo 2 Año 1929, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Empadronado en la Dirección de Rentas bajo los Nros. de Cuenta 2302-0104435/4 y 2302-02776778/2. Fdo.: Dr. Nelson Ñañez, Secretario.

10 días - 28658 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. C.C.C. de la ciudad de Villa Dolores-Cba., Dr. Rodolfo Mario Alvarez, en autos: "Pizarro María Antonia - Usucapión", ha dictado la Sentencia N° 55, de fecha primero de julio de dos mil seis, por la que Resuelve: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que María Antonia Pizarro, DNI. N° 4.854.926, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de Los Molles, Ped. Las Rosas, Dpto. San Javier, de esta Pcia. de Córdoba y consta de una superficie de setecientos noventa y dos metros cuadrados (792 m<sup>2</sup>). Sus medidas son: en el costado Sud mide entre los puntos A-B 10 mts.; en el costado Este mide entre los puntos B-C 81 mts.; en el límite Norte mide entre los puntos C-D 10,14 mts.; y al Oeste mide entre los puntos D-A 78,11 mts., todo lo cual hace una superficie de setecientos noventa y dos

metros cuadrados y linda: al Oeste con Amado Pizarro (padre de la actora); al Sud con propiedad de Alejandro Horoschowsky; al Este: Alejandro Horoschowsky (antes Ernesto Fridolin Gessel) y al Norte con calle vecinal. Se encuentra empadronado en cuenta N° 2902-0257642/5, a nombre de Amado Pizarro y afecta parcialmente el Dominio N° 16.866, F° 20.896, A° 1976 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Amado Pizarro según informe N° 001372 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 21). b) Publíquense edictos en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11/12/01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente ofíciase al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C. c) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. José Alberto Novillo en la suma de pesos trescientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$ 367,65.- 15 jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Oficina, 24 de noviembre de 2006. En los mismos autos se ha dictado otra resolución: Auto N° 120 de fecha veintinueve de agosto de dos mil seis. Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia N° 55 de fecha 1/7/2006 dictado en los presentes autos, consignando que la requirente María Antonia Pizarro posee CUIL/CUIT N° 27-04854926-3. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Of. 24 de noviembre de 2006. El presente edicto deberá ser publicado por diez (10) veces a intervalos regulares de tres (3) días, dentro de un período de treinta días (art. 783 C. de P.C.). Gutiérrez, Secretario.

10 días - 27130 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1º Inst. en lo C.C. y Conc. de 2da. Nom. Villa Dolores, Cba., Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3 en autos: "Silvetti Hugo del Carmen - Usucapión", mediante Sentencia N° 133 de fecha 7/11/06, Resuelve: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que el señor Hugo del Carmen Silvetti, DNI. N° 10.645.334, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre dos lotes de terreno: a) Un lote de terreno ubicado en calle Martín Torres intersección con calle Gral. Paz de esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote 30 de la Manzana 17 y que mide: en su costado Norte: puntos D-C: 21,02 mts.; en su costado Sur: puntos A-E: 20,97 mts.; en su costado Este: puntos E-D: 16,61 mts. y en su costado Oeste: puntos B-A: 10,15 mts.; C-B: 8,76 mts. todo lo que hace una superficie de trescientos setenta metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (370,75 mts2.); y linda al Norte con calle Gral. Paz; al Sur con el compareciente; al Este con calle Mario Torres y al Oeste Sucesión de Juan Manubens Calvet. b) Un lote de terreno ubicado en calle Martín Torres intersección con calle Gral. Paz, de esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote 17 de la Manzana 16 y que mide: en su costado Norte: puntos I-H: 8,87 mts.; en su costado Sur: puntos G-F: 9,70 mts.; en su costado Este: puntos F-I: 14,01 mts. y en su costado Oeste:

puntos: H-G: 14,76 mts.; todo lo que hace una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados (132,28 mts2) y que linda al Norte con calle Gral. Paz; al Sud con Aldo Herrera; al Este con Ignacio Arango y al Oeste con calle Martín Torres, todo conforme plano de juicio para usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. n° 0033-56206/02 de fecha 19 de septiembre de 2002. Según informe N° 2082 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 35) y plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 19/9/02 en Expte. N° 0033-56206/02 (fs. 3), afecta en forma parcial el dominio N° 35303 F° 41579 T° 161 Año 1947 a nombre de Antonio Roldán. B) Publíquense edictos en los diarios BOLETIN OFICIAL y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11/12/01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C.. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Villa Dolores, Cba. 20 de Noviembre de 2006. Gorordo de G. Zugasti, Secretaria.

10 días - 26565 - s/c.-

En los autos caratulados: "Luna, Nora del Valle - Medidas Cautelares y/o Preparatorias - Prueba anticipada - Usucapión", Expediente número 186482/36 - Cuerpo 2" que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial 6ª Nominación de esta ciudad. Secretaría a cargo del Dr. Ricardo G. Monfarrell, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: cuatrocientos seis. Córdoba, Tres de Octubre de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la señora Nora del Valle Luna Vda. de De Cortiñas, D.N.I. 6.471.576, de estado civil viuda y declarar a la misma titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito como: Un lote de terreno edificado designado con el número veinte en un plano especial ubicado en la manzana comprendida entre las calles Castelar, Cervantes, Lavalleja y Jujuy. Se ubica en calle Jujuy N° 2375 de Villa Rodríguez del Busto, del Municipio de esta ciudad de Córdoba, anexa al Pueblo de Alta Córdoba que mide 10 mts. de frente al Este sobre calle Jujuy por 40 mts. de fondo al Oeste con una superficie total de 400 mts2. linda: al norte con de María Ignacia Herrera, o sea al lote número diecinueve; al Sud con el lote 21 de los señores Justo Aliaga y Wenceslao Novillo; al Oeste con lote 16 de Raymundo González hoy sus sucesores y al Oeste con la calle Jujuy. Este inmueble se encuentra empadronado con la siguiente nomenclatura Catastral Provincial: Circunscripción 3, Sección nueve, Manzana 16 Parcela 12. Cuyo titular dominial actual es la señora Scheindl Ester ó Sabina Ester König de Apollo ó Apolo, Inscripto en la Matrícula N° 11.108 capital. 2) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección y ofíciase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Oscar Pérez para cuando exista base suficiente para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Clara María Cordeiro, Juez. Auto Interlocutorio Número: novecientos doce. Córdoba, treinta de Noviembre de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Rectificar la Sentencia Número: cuatrocientos

seis, de fecha tres de Octubre de dos mil seis, en el sentido expresado en los considerandos. Y donde dice "y al Oeste con la calle Jujuy" debe decir: "Y al Este con la calle Jujuy". Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Clara María Cordeiro, Juez. Of. 12/12/06. Monfarrell, Sec..

10 días - 28641 - s/c.-

En los autos caratulados: "Martín, Dolores Elvira y Otros - Medida Preparatorias - Usucapión" (Expte. N° 195.395/36). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 400. Córdoba, 30 de octubre de 2006. Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I- Hacer lugar a la demandada de usucapión promovida por los Señores Elvira Dolores Martín, Pilar del Consuelo Martín, Mónica Noemí Fioretti, Dante Oscar Fioretti y Aldo Walter Fioretti, en contra de las señoras Encarnación Servia de Cendra y Mercedes Nachon de Cendra, y en consecuencia, declara que los actores han adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal ( art. 4015, Código Civil), el inmueble sitio en Avenida Arturo Capdevila N° 1336 ( ex Av. Constitución N° 75) de Barrio Villa Azaláis de esta ciudad de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: un lote de terreno con la casa en él edificada y todo lo demás clavado, plantado, cercado y adherido al suelo que contiene, ubicado entre las calles Cerrito y Av. Leandro N. Alem, en Villa Azaláis, Suburbios Norte del Municipio de esta Capital, Departamento Capital, que en el plano de Subdivisión respectivo se designa con el número diecinueve (19) de la Manzana "Y", que consta de doce (12) metros de frente, sobre calle Constitución (hoy Av. Arturo Capdevila), por cuarenta y dos (42) metros de fondo, lo que representa una superficie de quinientos cuatro (504,00) metros cuadrados; que linda al Norte, con la calle Constitución (hoy Av. Arturo Capdevila) N° 71/75; al Sud, con parte del lote catorce (14); al Este con el lote veinte (20) y parte del lote tres (3) y al Oeste, con el lote catorce (14); al Este con el lote veinte (20) y parte lote tres (3) y al Oeste, con lote dieciocho (18) y fondos del lote quince (15), todos de la misma Manzana "Y" y plano. Dista treinta y seis (36) metros de la calle Cerrito. El dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, en Matrícula N° 3039 (11); antecedente dominial Folio 9547/950-Capital - Nomenclatura catastral municipal: 16-27-046-004:Empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia bajo el Número de Cuenta 11010560339/8. II. Ordenar la inscripción en el Registro General de la Provincia de Córdoba del dominio sobre dicho inmueble, a nombre de Elvira Dolores Martín, L.C. N° 7.147.352- y de Pilar del Consuelo Martín, DNI N° 1.570.479, en condominio por partes iguales, es decir, en la proporción de un medio ( 1/2) para cada una de ellas, en virtud de la cesión de derechos relacionada en el considerando pertinente, y asimismo ordenar la cancelación de la inscripción del dominio sobre el inmueble Matrícula N° 3039 (11) anotado a nombre de las Señoras Encarnación Servia de Cendra y Mercedes Nachon de Cendra, debiendo librarse a tal efecto el oficio respectivo. III- Imponer las costas del juicio por el orden causado, a cuyo fin se regulan los honorarios de la Dra. Teresa del Carmen Ambrosioni, en la suma de Pesos Seis Mil Quinientos Veintitrés (\$ 6.523.). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Juan Manuel Sueldo- Juez de 1ra. Instancia y 42º Nominación Civil y Comercial.

10 días - 29217 - s/c.

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y

Comercial de 32 Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Pcia. De Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Licari de Ledesma, en los autos caratulados: " Toranzo Susana Felipa y Otro - Usucapión", ha resuelto: Sentencia Número Novecientos Ochenta (980). Córdoba. 19 de octubre de dos mil seis. Y Vistos....Y...Considerando....Resuelvo: Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar a los Sres. Susana Felipa Toranzo y Gustavo Horacio Romero, titulares del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito en autos, a saber, fracción de terreno parte del lote 131 de Vila San Alfonso, ubicado en Pedanía Calera, Dpto. Colón de esta Provincia de Córdoba, mide la fracción 19,80 metros de frente al Nor- Oeste, sobre Avenida Hugo Wast, 25 metros al Nor- Este, linda con propiedad de la Sra. Sara O. De Ocampo; 18,20 metros al Sud- Este linda con mas terreno del mismo lote 131 (del que son propietarios), y 25 metros al Sud- Oeste, lindando también con más terreno del mismo lote vendido a la Sta. Guerra, inscripto al dominio número 14296, folio 16690, tomo 67 del año 1941, según plano confeccionado por el Ing. Eduardo Cesar Moyano, debidamente visado por la Dirección General de Catastro a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, previa publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Comercio y Justicia (Art. 790 C.P.C.)...Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Notifíquese.- Fdo.: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel- Juez.

10 días - 26328 - s/c